



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 03/10/2018, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE DETERMINADAS PARCELAS DEL POLÍGONO 8, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESQUIVIAS (TOLEDO), INCLUIDAS EN LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "PARLA-BOROX", NÚM. 3471. REF: OTM/2018-01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, la mercantil SEPIOL, S.A. ha solicitado inicio de expediente de Ocupación Temporal de las Parcelas 178, 230, 328 y 330, todas ellas en el Polígono 8, en el término municipal de Esquivias (Toledo), incluidas en la Concesión de Explotación "Parla-Borox", núm. 3471, para el desarrollo de sus trabajos mineros. El plazo máximo de la ocupación temporal es de siete años.

Mediante resolución de 26/03/1990 de la Dirección General de Minas y de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía, se otorga el título de la Concesión de Explotación "Parla-Borox", núm. 3471, a la mercantil MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.

Mediante resolución de 05/10/1994 de la Dirección General de Desarrollo Industrial de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se autoriza la transmisión, en concepto de arrendamiento, de la Concesión de Explotación "Parla-Borox", núm. 3471, a la mercantil SEPIOL, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que haya en la relación que se hace pública. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona podrá comparecer ante esta Dirección Provincial para alegar y facilitar cuantos datos o referencias sirvan de fundamento para hacer las rectificaciones que procedan.

Se puede tomar vista del expediente en el plazo de los quince días siguientes a su publicación, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, sito en Avda. Río Estenilla, s/n (Polígono Industrial Santa María de Benquerencia).

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**Concesión de Explotación "Parla-Borox"**

Finca nº	Titular	Término municipal	Datos catastrales		Afección	Naturaleza
			Polígono	Parcela	Superficie (m ²)	
1	Emilia González Moya Hdros. Ismael C. Hita Martín	Esquivias (Toledo)	8	178	23.711	Olivar seco
2	Antonio García Moya	Esquivias (Toledo)	8	230	8.086	Olivar seco
4	Emilia González Moya Hdros. Ismael C. Hita Martín	Esquivias (Toledo)	8	328	5.118	Labor seco
5	Hdros. de Blanca-Flor Torrejón Bargueño	Esquivias (Toledo)	8	330	5.418	Olivar seco

Toledo 3 de octubre de 2018.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º 1.-5197